

Consultas Realizadas

Licitación 272506 - Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2014 "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS - PLURIANUAL - 2014/2015"

Consulta 1 - Varios PBC ID 272506

Consulta	Fecha de Consulta
	14-09-2014
PREGUNTA 1 En la sección 1 A GENERALIDADES (IAO.SBE) 1.2 Fuente de Fondos, Dice: Teniendo en cuenta que la presente contratación pretende la ejecución presupuestaria plurianual la validez de la contratación para el año 2015, quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente para dicho ejercicio y a la correspondiente asignación del Plan Financiero que le corresponda Pregunta 1.1: El contrato se firma por los 44 días del año 2014 y por los 180 días del año 2015. En ningún lado del pliego se aclara si la ejecución del año 2014 lleva por consecuencia de la parte del ministerio el pago de los servicios prestados en orden por el proveedor. ¿Es posible incluir en este contrato con cláusula condicional cuáles serán las obligaciones del Ministerio ya que las del proveedor están claras? Pregunta 1.2: ¿Qué pasa si en el Presupuesto año 2015, no se aprueba los fondos solicitados por el Ministerio de Educación para la ejecución de los almuerzos escolares? Pregunta 1.3: Leyendo el modelo de Contrato, en ningún punto del mismo, se manifiesta la condicionalidad de la ejecución del contrato en el año 2015, sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente para dicho ejercicio y a la correspondiente asignación del Plan Financiero que le corresponda. Tampoco aclara las consecuencias para las partes firmantes. Por ejemplo, qué pasaría con el seguro de cumplimiento de contrato. PREGUNTA 2 SECCION II -CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (b)Experiencia CALIFICACION TECNICA PERSONAL CLAVE Pregunta 2.1 Se dice: Las empresas con capacidad de cumplir a cabalidad con los servicios requeridos en este pliego, no todas, están ocupando su capacidad de producción plenamente. Al indicar en el punto (f) Visita in situ en la etapa de evaluación, el pliego da por hecho que la empresa oferente tiene contratado todo el personal solicitado y esto supone que todas las empresas están utilizando su capacidad de producción a pleno. Y esto no es así, no todas las empresas tienen contratados, al momento de la oferta, los profesionales requeridos en el punto CALIFICACION TECNICA PERSONAL CLAVE. Lo que trae como consecuencia dejar de lado la posibilidad de competir de manera pareja a todas las empresas con posibilidad técnica de cumplir con los servicios requeridos. Pregunta: ¿Es posible presentar el listado de profesionales requeridos con sus respectivos curriculum, sin que estén en el momento de la oferta trabajando para la empresa oferente? Pregunta 2.2 Se dice: Control de Calidad el MEC INSPECCIONARA en conjunto con el I.N.A.N. el Laboratorio de Control de Calidad que deberá estar instalado en la planta de producción de los potenciales Oferentes, o de lo contrario, debe demostrar que posee un	

contrato con algún laboratorio público o privado,

Pregunta:

¿Es posible presentar el contrato con el Laboratorio de Control de Calidad, a la firma del contrato en caso de ser adjudicado? Porque es el mismo caso del punto anterior, que si en este momento la firma oferente no cuenta con esos servicios por su movimiento actual, deja de lado la posibilidad de competir de manera pareja a todas las empresas con posibilidad técnica de cumplir con los servicios requeridos.

PREGUNTA 3

SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS-ALMUERZO COMIDA FRESCA

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. SISTEMA DE ENTREGA DEL ALIMENTO, ESPECIFICACIONES DEL ENVASE Y TRANSPORTE DE LOS ALIMENTOS - 4.2. Entrega de los alimentos:

Dice

Servir el menú establecido en recipientes de plástico duro no tóxico para alimentos, acompañado de cubiertos de plástico duro no tóxico para alimentos según corresponda.

Pregunta:

¿Es posible entregar en desechables de aluminio especial, de uso común en las comidas para llevar usados en plaza, en raciones individuales?

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-09-2014
Respuesta 1: Respuesta 1.1: Considerando que el proceso es bajo la modalidad de Contrato Abierto, el mismo será ejecutado por los días hábiles restantes del año 2.014 y por los días hábiles del año 2015, según el calendario escolar correspondiente a cada ejercicio fiscal. Además, se debe tener en cuenta lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), completado conforme al objeto del llamado y respetando las pautas establecidas en las Condiciones Generales del Contrato. Respuesta 1.2: Los fondos correspondientes para la ejecución del proceso que nos ocupa, serán aprobados en el presupuesto correspondiente para dicho ejercicio, teniendo en cuenta la LEY N° 5210 DE ALIMENTACION ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO. Respuesta 1.3: El contrato es de carácter estándar, el cual forma parte del Pliego de Bases y Condiciones. El mismo será elaborado finalmente conforme a lo solicitado en el conjunto del Pliego de Bases y Condiciones, y según las normativas vigentes para el efecto. Por lo tanto, a ese efecto se debe tener en cuenta lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato 14.1; 14.2 Y 14.3 que dice: Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra a la prestación de las facturas por las provisiones efectuadas. Respuesta 2: Respuesta 2.1: No es posible presentar el listado de profesionales requeridos, si los mismos no forman parte de la empresa. Respuesta 2.2: No es posible, al momento de la evaluación la empresa deberá contar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Respuesta 3: No es posible, considerando que el Menú será servido a Niños de diferentes edades y los desechables de aluminio podrían dificultar su utilización por su fragilidad.		

Consulta 2 - Varios PBC ID 272506

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2014
PREGUNTA 4 En - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (IAO.SBE)-Adquisición de Bienes y/o Servicios -2° Versión		

Dice:

1.10 Sistemas de Adjudicación, Precios de la Propuesta y Lances:

1.10.1 El sistema de adjudicación estará especificado en el Calendario de Eventos y

Datos de la Subasta, y podrá ser a elección de la Convocante por el total, por lotes o por ítems.

1.10.2 La/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta.

1.10.3 Los precios de los lances deben ser por la totalidad del Ítem, Lote o Total, atendiendo a la forma de adjudicación (por ítem, por lote o por el total). En la etapa de los lances se deben enviar precios totales y no unitarios, a no ser que la adjudicación sea por Lote de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio.

1.10.4 Finalizada la Subasta o certamen y en el plazo máximo establecido en el

Calendario de Eventos, los/as oferentes vencedores/as de la Subasta, deberán presentar los precios unitarios y totales actualizados conforme al Formulario de Propuesta de Precios en forma escrita de conformidad a la Resolución 936/09

1.10.5 Dicha presentación se realizará en un acto formal y público en el lugar, fecha y hora límites establecidos por la Convocante en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, y en cuyo acto deberán observarse todos los derechos que asisten a los oferentes o sus representantes que se encuentren presentes conforme al artículo 24 in fine de la Ley 2051, 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y 5517/10 Artículo 3

EN Consecuencia

Como se ve de esta lectura y sumando las clases ofrecidas por la DNCP existen distintos momentos de CARGA de valores en el sistema por parte de los proveedores.

Entonces mal se puede hablar de un Único, taxativo y explicado ejemplo de carga de precio: Instructivo de Carga: (ver Formulario de la Oferta in fine) en el Pliego de bases y condiciones sin que hablando de esta forma no se lleve a confusión a los oferentes.

Incluso llevar a ser interpretado como cambio de precio ofertado en el acta final del proceso de subasta al ser requerida su aclaración por el comité evaluador a posteriori.

Pregunta:

¿Es posible quitar del pliego para que no quede formando parte del mismo una directiva que da posibilidad de distintas interpretaciones y quite la claridad y sencillez en la igualdad de condiciones de los proveedores frente a la puja por cumplir los servicios?

PREGUNTA 5

Sección VII. - ANEXO Nº I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Cualquier otro documento adicional requerido.

Pregunta 5.1

Dice:

7. Licencia Comercial Vigente: expedida por la Municipalidad correspondiente

Pregunta:

¿Es posible presentar el comprobante de mesa de entrada, de inicio de los trámites solicitando la Licencia Comercial?

Pregunta 5.2

Dice:

8. El oferente deberá contar con alguna certificación de calidad expedida por entidad competente para el efecto vigente a la fecha de apertura de ofertas o contar con la Certificación de Calidad ISO 9001 2008 en base al servicio solicitado especificando el alcance de su certificación

Pregunta:

¿Se puede presentar, en este punto, como documento adicional las felicitaciones de las instituciones oficiales del MEC, por la bondad del servicio cumplido en tiempo y calidad en fechas anteriores en almuerzos escolares?

Pregunta 5.3

Dice:

10. Se solicita la presentación en carácter de Declaración Jurada del Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012

Pregunta:

¿Se puede colocar esta declaración jurada junto con el Certificado de Origen Nacional en el lugar donde se pide el mismo Certificado en SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - (c) Margen de Preferencia?

Pregunta 5.4

Dice:

11. Deberá presentarse el Formulario de ofertas - Lista de Precios en formato digital (CD)

Pregunta:

¿Es posible presentar digitalmente en un USB de memoria (pen-USB) en vez de un CD?

PREGUNTA 6

Pregunta:

¿Es posible en la apertura de sobres, aclarar cuáles son las empresas que presentan Declaración Jurada de tener Certificado de Origen Nacional, para que quede claro el margen de preferencia a utilizar en el proceso de evaluación en caso de ser necesario?

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-09-2014
Respuesta 4: Se aclara que en el Pliego de Bases y Condiciones de la Sección VI FOMULARIO N° 3 se ha establecido en base a lo estipulado en las IAO 1.10.2 de la siguiente manera: Instructivo de Carga: La/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien/servicio, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el PBC. De modo a que el potencial oferente comprenda la forma de calcular su oferta se realiza un cálculo de forma demostrativa, considerando la particularidad del proceso. Si bien se aclara nuevamente, que la/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema, teniendo en cuenta lo establecido en el Instructivo de carga del PBC, así como las IAO 1.10.2		
Respuesta 5: Respuesta 5.1: La Licencia Comercial debe estar emitida por la Municipalidad correspondiente y deberá estar por la vigente al momento de presentar la oferta. Respuesta 5.2: El oferente deberá contar con alguna CERTIFICACIÓN DE CALIDAD expedida por entidad competente para el efecto vigente a la fecha de apertura de ofertas, o contar con la CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001 2008 en base al servicio solicitado, especificando el alcance de su certificación. Se aclara que, queda a potestad del oferente presentar otros documentos adicionales a la CERTIFICACIÓN DE CALIDAD expresamente requerida. Respuesta 5.3: Se aclara que la presentación del Certificado de Origen Nacional es solicitado en carácter de Declaración Jurada, según lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación punto 2 apartado (c) Margen de Preferencia y en la Sección VI apartado F). Respuesta 5.4: La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un sólo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad, a más tardar en el lugar, día y hora señalados para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 Art. 24, se solicita que se de cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Respuesta 6: Se solicita tener en cuenta que dicho documento no se considera como un requerimiento obligatorio que debe ser tenido en cuenta al momento de la Apertura de sobres, considerando que no se encuentra dentro de los documentos de carácter sustancial establecidos en conforme lo dispuesto por los Art. 26, segundo párrafo de la Ley 2051/03 y EL Art. 61 del Decreto 21909/03. Por lo tanto, se debe considerar lo establecido en las IAO 14.2 y 14.5. Por último, se aclara que los oferentes pueden dejar constancia en acta de formulaciones u observaciones que consideren pertinentes en relación a las ofertas presentadas en la Apertura de Sobres.		